



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 167-2018/SENAMHI

Lima, 21 AGO. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 065-2018-SENAMHI/GG de la Gerencia General; y el Informe N° 159-2018/SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público executor, al Ministerio del Ambiente;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018/SENAMHI, se conforma la Comisión Negociadora del SENAMHI, con el objeto del llevar a cabo la negociación colectiva del Pliego de Reclamos del período 2018, presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores del SENAMHI – SINTRASEN;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2018/SENAMHI, se designa al señor José Percy Barrón López en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, mediante el Memorandum N° 065-2018-SENAMHI/GG, la Gerencia General remite el Acta de Entrega y Recepción del Cargo de la señora Kelly del Rosario Carrión Reyes, por motivo de cese, a la Oficina de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 159-2018/SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos concluye que es necesario proceder a *“designar a los nuevos funcionarios que integrarán la Comisión Negociadora representante del empleador (SENAMHI), sin exceder de cuatro (04) representantes, la cual deberá tener a su cargo las etapas siguientes de la negociación (conciliación y arbitraje)”*;

Que, en tal sentido, corresponde reconstituir la Comisión Negociadora del SENAMHI, a fin de poder continuar con el procedimiento de negociación colectiva del Pliego de Reclamos del período 2018, presentado por el SINTRASEN;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión Negociadora del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, con el objeto de llevar a cabo la negociación colectiva del Pliego de Reclamos del período 2018, presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores del SENAMHI – SINTRASEN, la cual estará integrada por los siguientes representantes:

Titulares:

- Maribel Muedas Munive, Asesora de Alta Dirección para la Gerencia General.
- Patricia del Pilar Huatuco Díaz, Ejecutiva en Asesoría Jurídica.
- Carlos Ricardo Wong Velarde, Director de la Oficina de Recursos Humanos.

Suplente:

- Juan Manuel Huamaní Urpi, Director de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora y al Sindicato Nacional de Trabajadores del SENAMHI – SINTRASEN.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

